



OFICIO # 51-AMG-04/10/022

Sres. Catastro Municipal

Su oficina

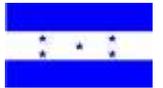
Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 19 de Septiembre del año 2022, contemplado en el ACTA N° 19-2022, TOMO 60, Folio N° 275-276.- punto N° 6, inciso (c).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. José Jesús Juanez Borjas, con DNI N° 0801-1952-04054 y María Magdalena Lazo Cruz, con DNI N° 0801-1952-02902, para exponer ante la Corporación Municipal sobre rumores que quieren donar parte de las áreas verdes en el Barrio El Calvario, Aldea de Galeras, por parte de la Corporación Municipal al Sr. Marlon Joel Sánchez Zelaya, notificando como parte perjudicada que no está de acuerdo a que donen ese terreno, ya que parte de los mismos fueron donados por ellos.-

**POR TANTO:** Esta Corporación Municipal **RESUELVE:** Que a través de la Secretaría Municipal, se envíe un oficio al Director de Catastro Municipal, que queda sin valor ni efecto la solicitud que presenta el Sr. Marlon Joel Sánchez Zelaya, de una concesión en el lugar denominado "El Calvario", de la aldea de Galeras, de éste municipio, en vista de haber tenido pleno conocimiento de la notificación presentada a ésta Corporación Municipal, por los Sres. José de Jesús Juanez Borjas y María Magdalena Lao Cruz.

**CUMPLASE.**



Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal



OFICIO # 52-AMG-04/10/022

Sres. Catastro Municipal

Su oficina

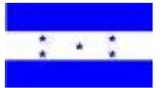
Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 19 de Septiembre del año 2022, contemplado en el ACTA N° 19-2022, TOMO 60, Folio N° 275-276.- punto N° 6, inciso (d).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía el Sr. Mario Roberto Flores Espinal, con DNI N° 0705-1971-00131 para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de cinco lotes de terreno, ubicado en el caserío de Lizapa de éste municipio, para poder desmembrar de la escritura pública que tiene a su favor.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal, en uso de las facultades que la Ley le confiere de forma unánime **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según su agenda, realicen la medición de 5 lotes de terreno, propiedad del Sr. Mario Rolando Flores Espinal, ubicada en el caserío de Lizapa de éste municipio y procedan a la elaboración de los croquis de cada lote de terreno.

CUMPLASE.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUINOPE, EL PARAISO, HONDURAS

Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal



OFICIO # 53.- AM G-12/10/022

Sr. Auditor Municipal  
Rivaldo Andino Valladares  
Su oficina

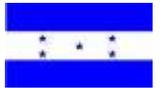
**Asunto: Remisión de certificación de puntos de acta solicitados a ésta  
Secretaría Municipal**

Remito a usted lo solicitado por su persona, referente a la certificación de cabildo abierto realizado el día 10 de julio del año 2022, en donde se socializó y aprobó el proyecto de reconstrucción total del edificio viejo del centro básico Álvaro Contreras de la Aldea de Galeras, con copia de listado de asistencia; certificación de aprobación de construcción de una pila de almacenamiento de agua potable de la Aldea de Lavanderos con copia de la solicitud.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
GUINOPE, EL PARAÍSO, HONDURAS

Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal



OFICIO # 54.- AM G-12/10/022

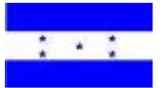
Sr. Auditor Municipal  
Rivaldo Andino Valladares  
Su oficina

**Asunto: Remisión de Libro de Actas de la sesión de Corporación  
solicitados a ésta Secretaría Municipal**

Remito a usted lo solicitado por su persona, el Tomo N° 60, en donde se encuentra las actas de las sesiones ordinarias de Corporación, correspondientes desde el mes de junio a septiembre del año en curso.



Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal



OFICIO # 55.- AMG-21/10/022

Sres. Catastro Municipal

Su oficina

Transcribo a usted el acuerdo municipal aprobado en fecha 30 de Septiembre del año 2022, contemplado en el ACTA N° 20-2022, TOMO 60, Folio N° 291.- punto N° 6, inciso (f).- Que literalmente dice: Se da lectura a una nota que envía la Sra. Alejandra María Guzmán Díaz, con DNI N° 0801-1979-02814.- para solicitar a la Corporación Municipal, la medición de un terreno, para elaboración de croquis de la propiedad de la Sra. Leonor Álvarez, con DNI N° 1208-1931-00064.- A quien representan legalmente mediante poder de representación, la propiedad se encuentra ubicada en la Aldea de Galeras de éste municipio, una cuadra arriba del balneario Aquasol, atrás de la casa de la Sra. María Estela Flores Andino, quien fue la persona que le vendió ese lote de terreno.- **POR TANTO:** Esta Corporación Municipal, **APRUEBA:** Que el personal de Catastro Municipal según su agenda, realice la inspección y medición para elaboración de croquis, en la propiedad de la Sra. Leonor Álvarez, ubicada en la Aldea de Galeras, de éste municipio.

CUMPLASE.



Iliana Odeza Dormes Rivera  
Secretaria Municipal